RESOLUCIÓN Nº 2393

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 63/2011, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DEL TRAMO: EMPALME RUTA N° 10 - COLONIA FRIESLAND - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.

Asunción, 23 **de** noviembre **de 2011**

VISTO: La Nota UOC Nº 4891/2011, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 63/2011, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DEL TRAMO: EMPALME RUTA N° 10 - COLONIA FRIESLAND - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA,** y la adjudicación a favor de la **EMPRESA TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.;** y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acta de Recepción y Apertura de Propuesta del citado llamado fue realizado el 23 de junio de 2011.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas y la Unidad Ejecutora de Proyectos 1822, dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en su Dictamen del 6 de setiembre de 2011, recomienda la adjudicación a favor de la **EMPRESA TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.**

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

I

RESOLUCIÓN Nº 2393

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 63/2011, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DEL TRAMO: EMPALME RUTA N° 10 - COLONIA FRIESLAND - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 63/2011, LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DEL TRAMO: EMPALME RUTA N° 10 - COLONIA FRIESLAND - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA,** y adjudicar a favor de la **EMPRESA TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.**, por la suma de guaraníes once mil cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos un mil ciento trece (Gs. 11.498.501.113), IVA Incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDON**
Ministro